



CUDAP: EXP-UNC:39879/2011

CÓRDOBA, 27 DIC 2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita el reconocimiento de servicios prestados por el Sr. CRISTIAN GONZALO DEFELIPPE (DNI N° 36.138.519) en el cargo no docente – personal transitorio – con relación de empleo por el período comprendido entre el 1° de junio y el 7 de noviembre de 2017; teniendo en cuenta lo informado a fojas 162 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 61891,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. CRISTIAN GONZALO DEFELIPPE (DNI N° 36.138.519), por el período comprendido entre el 1° de junio y el 7 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2546